

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó dos memoriales el día 26 de julio de 2021 donde aporta la póliza adecuada, dando cumplimiento a lo solicitado en el auto que antecede. A Despacho para proveer.

Medellín, 29 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	ANDRÉS FELIPE GALLEGO MUÑOZ
Demandado	WILSON ANTONIO ACEVEDO RAIGOZA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 0070900
Asunto	DECRETAR INSCRIPCIÓN DEMANDA

Allegada la póliza en debida forma, de conformidad al artículo 590 y 591 del Código General del Proceso, se procederá a decretar la medida solicitada, en tal sentido, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la inscripción de la demanda VERBAL SUMARIO que fue instaurada por el señor ANDRÉS FELIPE GALLEGO MUÑOZ en contra de WILSON ANTONIO ACEVEDO RAIGOZA, sobre el inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria número 01N-5303003 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación:
a2cb47f71af8d9d3174d653e6c214ac4d24340d2ffbe7fc5ee851345f7df3fbd
Documento generado en 29/07/2021 01:54:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 121 (E)** Hoy **30 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario